PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O N°. 44675.

191

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE $ 197.610:52 DE CURSO LEGAL, A LOS SEÑORES NOGUES, FERRARIO Y CIA.-

N. 10694

Asunción, Agosto 19 de 1932.

Vistos: la presentación de los señores Nogues, Ferrario y Cía, en la que pide el pago de la suma de $ 197.610:52 de c/l, importe de víveres proveídos para el consumo de las fuerzas policiales y presos de las carceles, durante el mes de Junio ppdo., los informes de la Intendencia General del Ministerio del Interior; del Controlador de Gastos del Anexo B, y de la Inspección General de Hacienda, de conformidad con los decretos Nos. 43.417 y 41.349,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1°.-Págue se a los señores Nogués, Ferrario y Cía., la suma de $ 197.610:52 CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE CURSO LEGAL, importe de víveres proveídos para el consumo de las fuerzas policiales y presos de las carceles, durante el mes de Junio ppdo., imputándose esta erogación a las siguientes partidas del Anexo B, II. Sección, Inciso 2°, de la Ley N° 1.237:

Partida 18.....$ 118.602:71
" 19.....$ 79.007:81

Total $ 197.610:52 c/l.

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.